

LÍNEAS DE AYUDA DEL FONDO NACIONAL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

-MANUAL DE IMAGEN PREE



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

Noviembre, 2020

Tabla de contenido

0	RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS (Órganos Gestores de las Ayudas) Y DE LOS DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS AYUDAS	4
1	LOGOMARCA PREE.....	11
2	CARTELES IDENTIFICATIVOS: CARACTERÍSTICAS Y PAUTAS DE PRODUCCIÓN	11
3	MODELOS DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN	13
4	ANEXOS: ARCHIVOS CON LA LOGOMARCA Y CARTELES	18



0 RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS (Órganos Gestores de las Ayudas) Y DE LOS DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS AYUDAS

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Real Decreto 737/2020 del 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de Rehabilitación Energética en Edificios Existentes (PREE), dotado con 300 millones de euros, y que regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Tal y como se refleja en el artículo 21 sobre publicidad de las bases reguladoras del Programa PREE, la aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Europeos:

1. Toda referencia en cualquier medio de difusión a la actuación objeto de las ayudas deberá cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa que estará disponible en la web del IDAE.
2. Asimismo, se deberá instalar y mantener:
 - a) Un cartel de carácter temporal, mientras dure la obra, en un lugar visible para el público general en la localización del proyecto, preferiblemente situado en la instalación o andamio que recubra la fachada del edificio mientras dure la obra, y en todo caso conforme a lo dispuesto y de acuerdo a las ordenanzas municipales correspondientes, de tamaño suficiente para que sea perfectamente visible y legible en el que conste claramente el título del proyecto y la denominación e imagen del Programa y que mencione la ayuda económica otorgada por el Fondo Nacional de Eficiencia Energética y, en su caso, de la Unión Europea, incluyendo el emblema de la UE y el lema «Una manera de hacer Europa». El diseño gráfico del cartel y soportes de difusión que se realicen cumplirán con los requisitos que establezca el IDAE y que estarán disponibles en el Manual de Imagen del Programa en la dirección de Internet del IDAE (www.idae.es).
 - b) Un cartel de carácter permanente, en un lugar visible para el público general en la localización del proyecto, conforme a lo dispuesto y de acuerdo con las ordenanzas municipales correspondientes, de tamaño suficiente para que sea perfectamente visible y legible, en el que conste claramente el título del proyecto y la denominación e imagen del Programa y que mencione la ayuda económica otorgada por el Fondo Nacional de Eficiencia Energética y, en su caso, de la Unión Europea, incluyendo el emblema de la UE y el lema «Una manera de hacer Europa». El diseño gráfico del cartel y soportes de difusión que se realicen cumplirán con los requisitos que establezca el IDAE y que estarán disponibles en

el Manual de Imagen del Programa en la dirección de Internet del IDAE (www.idae.es).

3. Los órganos gestores de las ayudas de las respectivas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla informarán al público del apoyo obtenido de los Fondos FEDER:

3.1 Haciendo una **descripción del Programa en su página web**, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

3.2 **En todas las actuaciones de promoción y difusión**, así como en las medidas para aumentar la visibilidad, los órganos gestores de las ayudas deberán reconocer el apoyo de los fondos, mostrando:

- El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización
- Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo al programa
- El lema del fondo: “Una manera de hacer Europa”

3.3 **Tendrán consideración de actuaciones de promoción y difusión**: páginas web, redes sociales, artículos en medios especializados, jornadas, talleres, conferencias, tanto presenciales como online, entrevistas, boletines informativos, actuaciones de formación, videos, participación en ferias, etc.

3.4 **En los documentos** como, por ejemplo, pliegos, especificaciones, anuncios, contratos, que sustenten los bienes o servicios a prestar, deberá hacerse constar la participación del FEDER.

Más información y ejemplos en el documento elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda: Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020

4. Las responsabilidades en materia de información y publicidad de los destinatarios últimos de las ayudas, así como para el caso de las inversiones directas de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, son las siguientes:

En caso de que el proyecto fuera cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo establecido en los Reglamentos (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre¹ y 821/2014 del 28 de Julio², sobre

¹ Reglamento (UE) nº 1303/2013 del 17 de diciembre, artículo 115 sobre información y comunicación y anexo XII, artículo 2.2 sobre responsabilidades de los beneficiarios.

² Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 del 28 de Julio, artículo 4 referente a las características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión Europea y referencia al Fondo o Fondos que dan apoyo a la operación, y artículo 5, referente a las características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes.

disposiciones específicas y generales correspondientes a los fondos europeos de desarrollo, en relación con las actividades de información y publicidad, en particular, en las publicaciones, actividades de difusión, páginas web y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto.

4.1 En todas las actuaciones de información y comunicación y las medidas para aumentar la visibilidad que se lleven a cabo, los destinatarios últimos de las ayudas, así como los inversores directos deberán reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- a) El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.
- b) Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.
- c) El lema del Fondo: “Una manera de hacer Europa”.

4.2 Durante la realización de una operación, los destinatarios últimos de las ayudas, así como los inversores directos informarán al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- a) **Haciendo una breve descripción en su página web**, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.
- b) Proporcionando al IDAE la información necesaria para su **inclusión en la lista pública de operaciones** que será objeto de publicación electrónica o por otros medios.
- c) **Si la ayuda FEDER es inferior a 500.000 €**, los destinatarios últimos de las ayudas, así como los inversores directos deberán colocar al menos un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3, en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.
- d) **Si la ayuda FEDER es superior a 500.000 €** y para obras de infraestructura o construcción, el destinatario último de la ayuda, así como el inversor directo colocarán un cartel temporal de tamaño significativo³ en un lugar bien visible para el público.

El cartel temporal indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha

³ El tamaño del cartel temporal deberá ser proporcional al nivel de apoyo recibido. Se sugiere un tamaño mínimo A2.

organización y la referencia al Fondo o Fondos, ocupando, esta información, al menos el 25% de dicho cartel.

- e) **Opcionalmente, para obras que requieran la instalación de andamios exteriores**, se podrá complementar la información referente a la ayuda del Fondo Europeo, con la instalación de un cartel, de **carácter temporal**, fijado en el andamio o instalación que recubra la fachada del edificio mientras dure la obra, y en todo caso conforme a lo dispuesto y de acuerdo a las ordenanzas municipales correspondientes. El cartel deberá tener un tamaño suficiente para que sea perfectamente visible y legible e incluir claramente el título del proyecto y la denominación e imagen del Programa y mencionar la ayuda económica otorgada por el Fondo Nacional de Eficiencia Energética y, en su caso, de la Unión Europea, incluyendo el emblema de la UE y el lema «Una manera de hacer Europa».

En el caso de que el destinatario último de la ayuda o inversor directo decidan instalar una lona, la información sobre la ayuda del Fondo Europeo podrá ir impresa en parte de la misma, con visibilidad suficiente y un tamaño proporcional a la superficie de la lona. Al igual que para el cartel, se deberá incluir claramente el título del proyecto y la denominación e imagen del Programa y mencionar la ayuda económica otorgada por el Fondo Nacional de Eficiencia Energética y, en su caso, de la Unión Europea, incluyendo el emblema de la UE y el lema «Una manera de hacer Europa».

Tanto el cartel como la lona pueden ser compatibles con patrocinios publicitarios, pero un porcentaje importante del mismo se debe de dedicar a la información sobre la ayuda del Fondo Europeo, y ocupar el lugar más visible y legible para el público.

- 4.3 En un plazo de tres meses, **a partir de la conclusión de la operación**, los destinatarios últimos de la ayudas, así como los inversores directos colocarán, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo⁴

El cartel o placa permanente⁵, indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha organización y la referencia al Fondo o Fondos, ocupando, esta información, al menos el 25% de dicha placa o cartel.

⁴ Se sugiere un tamaño mínimo A3 para el cartel o placa permanente.

⁵ El cartel deberá estar instalado, al menos **hasta fin del año 2023** fecha en que concluye la vigencia del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible

4.4 En el caso de destinatarios privados que no puedan cumplir, en términos estrictos, con los requisitos que aparecen reflejados en el apartado 2 del artículo 2.2 del anexo XII del Reglamento UE 1303/2013, el IDAE se hará cargo de la obligación de difusión y transparencia de la ayuda FEDER por parte del beneficiario. Por lo tanto, la aceptación de esta ayuda supone que el beneficiario concede su permiso a que se publique en la página web del IDAE su conformidad con el texto que se adjunta:

“Soy **conocedor** de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto”.

4.5 La documentación administrativa correspondiente a los expedientes cofinanciados deberá incluir una mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo en el marco del cual se realiza la actuación, en este caso, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Esta obligación se refiere a los documentos relativos a la actuación cofinanciada, entre otros:

- a) Convocatorias de ayudas
- b) Formularios de solicitudes de ayudas
- c) Notificaciones de concesión
- d) Anuncios de licitación
- e) Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- f) Contratos administrativos
- g) Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)
- h) Convenios de colaboración

Más información y ejemplos en el documento elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda: [Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020.](#)

Resumen elaborado en base a los siguientes reglamentos:

- **Reglamento (UE) nº 1303/2013** del 17 de diciembre sobre disposiciones específicas y generales correspondientes a los fondos europeos de desarrollo (Artículo 115

sobre información y comunicación; y Anexo XII, artículo 2.2 sobre responsabilidades de los beneficiarios).

- **Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014** del 28 de Julio (Artículo 4: características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión Europea y referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación; Artículo 5: características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes).
- **Reglamento (UE, Euratom) nº 2018/1046** del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de Julio de 2018
- **Real Decreto 737/2020 del 4 de agosto**, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de Rehabilitación Energética en Edificios Existentes (PREE)



A continuación, encontrará:

- La logomarca de la línea de ayuda Programa de Rehabilitación Energética de Edificios Existentes, PREE.
- Características y pautas para la producción de los carteles identificativos.
- Modelos de cartel con indicaciones de modificación.

Finalmente, los **archivos anexos** contienen: logomarca, carteles con indicaciones de modificación y carteles modificables, tanto en formato PDF para su impresión profesional, como en formato Word para su impresión no profesional.

También se incluyen otras opciones de cartel/lona para la instalación o andamio que recubra la fachada del edificio mientras dure la obra.

Toda la cartelería se ofrece tanto en castellano como en las **versiones bilingües** castellano/gallego, castellano/euskera y castellano/catalán.

Para su correcta impresión siga por favor atentamente las instrucciones que se indican al final de este manual.

1 LOGOMARCA PREE



2 CARTELES IDENTIFICATIVOS: CARACTERÍSTICAS Y PAUTAS DE PRODUCCIÓN

▪ Tamaño del cartel:

A- Durante la realización de la operación (cartel temporal):

- Si la ayuda es inferior a 500.000 € el cartel deberá tener un tamaño mínimo A3.
- Si la ayuda es superior a 500.000 € y para obras de infraestructura y construcción, el cartel deberá tener un tamaño significativo en proporción al nivel del apoyo recibido. Se sugiere un tamaño mínimo A2.

B- A partir de la conclusión de la operación, en un plazo máximo de 3 meses (cartel permanente):

- Cartel o placa de tamaño significativo, para el que se sugiere un tamaño mínimo A3.

▪ Impresión: en color a 0/4 tintas

▪ Colocación: el cartel se colocará en lugar visible, ya sea en un área de acceso al edificio en el que se haya realizado la actuación del PREE o en el lugar donde se ubiquen los equipos principales.

▪ Producción:

- Si el cartel se va a colocar a la intemperie se producirá en algunos de los siguientes materiales:
 - Aluminio anodizado, con impresión digital directa y con un ala perimetral de 1 cm. para darle volumen. Fijado a la pared.

- Policarbonato transparente, con un grosor máximo de 5 mm, con impresión digital en su parte interior, anclado a la pared con 4 taladros, con metopas embellecedoras.
- Si el cartel se va a colocar en interior se puede producir en los siguientes materiales:
 - Foam (cartón pluma) de 300 gr. con plastificado brillo en cara visible.
 - Impresión en papel y soportado por un material rígido con cristal en la cara visible.
 - Forex con impresión directa.

3 MODELOS DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN

MODELO DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto “Descripción de la Actuación” por una descripción concisa de la actuación.

No sobrepasar la línea discontinua, la cual se eliminará una vez sustituido el titular.

El texto deberá tener las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Negrita) entre 35 y 50 pt. según longitud del texto.
- Centrado en el recuadro discontinuo
- Color: blanco

Sustituir por el logo de la Autonomía correspondiente, cuyo tamaño no deberá sobrepasar los límites marcados por la línea discontinua. Eliminar dicha línea.



UNIÓN EUROPEA

ESPACIO PARA EL LOGOTIPO DE LA AUTONOMÍA EN CUYO TERRITORIO SE DESARROLLA EL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA



PREE
Programa de Rehabilitación Energética de Edificios

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



Descripción de la actuación

	CALIFICACIÓN ENERGÉTICA EN EMISIONES DE CO ₂ (kg/m ² año)	
	ANTES DE LA ACTUACIÓN	DESPUÉS DE LA ACTUACIÓN
A más eficiente		
B		
C		XX
D		
E		
F	XX	
G menos eficiente		

Proyecto realizado con ayuda del Programa para la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes, PREE, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y coordinado por el IDAE, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.

“Una manera de hacer Europa”

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXX

Inversión total: XXXXXX €

Importe de la ayuda: XXXXXX €

RD 737/2020, de 4 de agosto. Publicado en el BOE nº 212 de 6 de agosto de 2020

Una vez eliminadas las “xxxx”, sustituir por el nombre del beneficiario.

El texto deberá tener las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Negrita) a 26 pt.
- Color: R00 G94 B108//C89 M42 Y42 K29

Modificar la ubicación de los marcadores, de acuerdo a las calificaciones reales.

Modificar la numeración de acuerdo a los resultados de la actuación, con las siguientes características

- Fuente: Calibri (Negrita) a 26 pt.
- Color: blanco

Una vez eliminadas las “xxxx” sustituir por la cuantía de la inversión total y por el importe de la ayuda.

Con las siguientes características:

- Fuente: Calibri (Negrita) a 26 pt.
- Color: R00 G94 B108//C89 M42 Y42 K29

MODELO DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto “Descripción de la Actuación” en ambas lenguas por una descripción concisa de la actuación.

No sobrepasar la línea discontinua, la cual se eliminará una vez sustituido el titular.

El texto deberá tener las siguientes características:

-Fuente: Calibri (Negrita) entre 30 y 40 pt. según longitud del texto.

-Centrado en el recuadro discontinuo

-Color: blanco

Sustituir por el logo de la Autonomía correspondiente, cuyo tamaño no deberá sobrepasar los límites marcados por la línea discontinua. Eliminar dicha línea.

 UNIÓN EUROPEA		ESPACIO PARA EL LOGOTIPO DE LA AUTONOMÍA EN CUYO TERRITORIO SE DESARROLLA EL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA		 PREE Programa de Rehabilitación Energética de Edificios																															
Descripción de la actuación				Descripció de l'actuació																															
Proyecto realizado con ayuda del Programa para la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes, PREE, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y coordinado por el IDAE, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.				Calificación Energética en Emisiones de CO₂ (kg/m²año) Qualificació Energètica en Emissions de CO₂ (kg/m²any) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Antes de la actuación (Antes de l'actuació)</th> <th>Después de la actuación (Després de l'actuació)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>E</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>F</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Antes de la actuación (Antes de l'actuació)	Después de la actuación (Després de l'actuació)	A			B			C			D			E			F			G			Proyecto realizado con ayuda del Programa para la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes, PREE, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y coordinado por el IDAE, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.			
	Antes de la actuación (Antes de l'actuació)	Después de la actuación (Després de l'actuació)																																	
A																																			
B																																			
C																																			
D																																			
E																																			
F																																			
G																																			
<i>Una manera de hacer Europa</i>				<i>Una manera de fer Europa</i>																															
► Beneficiario/Beneficiari: XXXXXXXXXXXX ► Inversión total/Inversió total: XXXXXXXXXXXX € ► Importe de la ayuda/Import de l'ajut: XXXXXXXXXXXX €																																			
RD 737/2020, de 4 de agosto. Publicado en el BOE nº 212 de 6 de agosto de 2020				RD 737/2020, de 4 d'agost. Publicat en el BOE núm. 212 de 6 d'agost de 2020																															

Una vez eliminadas las “xxxx”, sustituir por el nombre del beneficiario.

El texto deberá tener las siguientes características:

-Fuente: Calibri (Negrita) a 22 pt.

-Color: R00 G94 B108//C89 M42 Y42 K29

Una vez eliminadas las “xxxx” sustituir por la cuantía de la inversión total y por el importe de la ayuda.

Con las siguientes características:

-Fuente: Calibri (Negrita) a 22 pt.

-Color: R00 G94 B108//C89 M42 Y42 K29

Modificar la ubicación de los marcadores, de acuerdo a las calificaciones reales.

Modificar la numeración de acuerdo a los resultados de la actuación, con las siguientes características

Fuente: Calibri (Negrita) a 20 pt.

Color: blanco

4 ANEXOS: ARCHIVOS CON LA LOGOMARCA Y CARTELES

4.1 Archivos JPG. con la logomarca

4.2 Modelos de cartel en castellano

- 4.2.1 Cartel con indicaciones de modificación
- 4.2.2 Cartel modificable en PDF para su producción imprenta
- 4.2.3 Cartel modificable en Word para su impresión no profesional
- 4.2.4 Ejemplo de cartel horizontal para andamio
- 4.2.5 Ejemplo de cartel vertical para andamio
- 4.2.6 Ejemplo de lona para andamio

4.3 Modelo de cartel en versión bilingüe castellano/catalán

- 4.3.1 Cartel con indicaciones de modificación
- 4.3.2 Cartel modificable en PDF para su producción imprenta
- 4.3.3 Cartel modificable en Word para su impresión no profesional
- 4.3.4 Ejemplo de cartel horizontal para andamio
- 4.3.5 Ejemplo de cartel vertical para andamio
- 4.3.6 Ejemplo de lona para andamio

4.4 Modelo de cartel en versión bilingüe castellano/euskera

- 4.4.1 Cartel con indicaciones de modificación
- 4.4.2 Cartel modificable en PDF para su producción imprenta
- 4.4.3 Cartel modificable en Word para su impresión no profesional
- 4.4.4 Ejemplo de cartel horizontal para andamio
- 4.4.5 Ejemplo de cartel vertical para andamio
- 4.4.6 Ejemplo de lona para andamio

4.5 Modelo de cartel en versión bilingüe castellano/gallego

- 4.5.1 Cartel con indicaciones de modificación
- 4.5.2 Cartel modificable en PDF para su producción imprenta
- 4.5.3 Cartel modificable en Word para su impresión no profesional
- 4.5.4 Ejemplo de cartel horizontal para andamio
- 4.5.5 Ejemplo de cartel vertical para andamio
- 4.5.6 Ejemplo de lona para andamio

Nota importante

- Los ficheros PDF se han configurado con marcas de límite para su impresión en imprenta. En caso de que la impresión se realice en una impresora no profesional, habrán de cortarse dichas marcas una vez impreso.
- Se recomienda que la impresión se haga en impresora profesional de cara a garantizar la calidad de la imagen y la fidelidad a los colores originales.
- En todos los casos **se deberán cumplimentar las partes modificables del cartel** (señaladas en rojo), de acuerdo a las indicaciones de los modelos de cartel con indicaciones de modificación en las diferentes versiones lingüísticas.

